



CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	El presente documento de adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde que el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, de su conformidad ala presente adhesión a través de los correspondientes acuerdos de sus respectivos órganos competentes	-	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNTMT - RCM y el adherente, se regirán por lo establecido en el anexo económica del Convenio
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el desarrollo del proyecto Mentor en la localidad de Plasencia de Jalón	Desarrollo del Proyecto Mentor en el Aula de Educación de Adultos del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, adscrita al Centro Público de Educación de Adultos de La Almunia de Doña Godina, en virtud del Convenio de colaboración celebrado entre el Departamento de Educación, Cultura y deporte de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza	Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	Surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, renovándose automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá ser formulada al menos tres meses antes del cumplimiento de su vigencia	-	Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	No comporta coste alguno para el Ayuntamiento